

Notificaciones Electrónicas

¿Conoces el Servicio de Notificaciones Electrónicas?

El Servicio de Notificaciones Electrónicas es a través del cual recibirás por vía telemática cualquier notificación administrativa

¿En qué consiste la notificación obligatoria del Ayuntamiento?

La recepción de notificaciones es obligatoria por esta vía para los empleados municipales, que según esta Administración, disponen de los medios tecnológicos necesarios para utilizarlo.

¿Qué necesito para utilizar este servicio?

Para utilizar este servicio tendrás que disponer de un Certificado Digital emitido a tu nombre o de empleado público. En caso de no disponer de uno podrás utilizar tu DNI electrónico, siempre que tengas un lector de tarjetas digitales compatible.

Si no tienes un certificado digital o DNIe activado se recomienda que realices los trámites lo antes posible. Es muy fácil de usar y te permitirá realizar muchos trámites de manera muy sencilla.

Certificado digital: [Internet Explorer/Mozilla Firefox](#)

DNIe: [Activación](#)

¿Cómo consulto mis notificaciones?

Podrás consultar las notificaciones recibidas en la carpeta asociada al aviso que llega a tu dirección de correos. Para entrar deberás pinchar en la opción de “**Notificaciones Telemáticas**” en el Portal del Empleado.

Para acceder tendrás que identificarte con tu certificado digital o DNI electrónico, por lo que es completamente seguro y sólo su titular, o los destinatarios autorizados, tienen acceso a las notificaciones.

Notificaciones Electrónicas

¿Cuánto tiempo dispongo para leer una notificación?

Desde el momento en el que un mensaje se pone a tu disposición cuenta de correos, **tendrás 10 días naturales para su lectura.**

Si no procedieras a su lectura en ese plazo, la notificación **se considerará rechazada** y se generará un acuse automático de rechazo.

Una notificación que resulta rechazada automáticamente por caducidad desaparece del buzón y **ya no puede ser leída.**

Y, ¿cómo puedo saber que tengo una notificación nueva en mi carpeta?

De varias formas:

- 1- **Por email.** Cada vez que recibas una notificación en tu carpeta, **el servicio de notificaciones electrónicas te enviará un aviso a la dirección de correo electrónico.**
- 2- **Por SMS.** Cada vez que recibas una notificación en tu carpeta, **el servicio de notificaciones electrónicas te enviará un aviso al número de teléfono que figura en tu expediente personal. (Pendiente de activación próxima versión experta.)**
- 3- **Puedes acceder desde cualquier dispositivo móvil.**

¿Qué efecto tiene el acceso a la notificación recibida?

La notificación se entiende practicada en el momento que se accede a la misma o transcurre el plazo de 10 días desde su puesta a disposición.

El sistema de notificación electrónica acredita la fecha:

- en que se produce la puesta a disposición del interesado la notificación,
- de acceso del destinatario al contenido del documento notificado, o
- en que la notificación se consideró rechazada por haber transcurrido el plazo legalmente establecido.